Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 5 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente Electrónico Nº 4149/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) malla de polipropileno y poliglicoprone, parcialemente reabsorvible de 30x30 tipo ultrapro, un (1) dispositivo de fijación tipo trackers de 30 unidades de 5mm de diámetro laparascopico tipo sorbafix; destinado a la afiliada Clave N.º 017-00300060/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06 e informe medico N.º 313, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco Resolución de Presidencia N° 921/2020 Y 1427/2022.
Que en el número de orden 18 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el segundo llamado a la Contratación Directa N.º 947/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 313, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DENK FRANCISCO CUIT Nº: 20-37533125-0, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($669.387,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco Resolución de Presidencia N° 921/2020 Y 1427/2022.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 2850 afectado a la clasificación económica N.º1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295905, 999295927 Subinsumos 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº 1465, Ley Nº 1150 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, Nº 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 947/2023-312 referente a la adquisición de una (1) malla de polipropileno y poliglicoprone, parcialemente reabsorvible de 30x30 tipo ultrapro, un (1) dispositivo de fijación tipo trackers de 30 unidades de 5mm de diámetro laparascopico tipo sorbafix; destinado a la afiliada Clave Nº 017-00300060/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06 e informe medico N.º 313, Presupuesto N.º 5704 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DENK FRANCISCO CUIT Nº: 20-37533125-0 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 669.387,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295905, 999295927 SubinsumoS 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-658-2023

OSPTF
fdv

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
05/09/2023 08:18